CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN N° 27/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A., CON RUC N° 80022417-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 298.588, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA ESCUELA JUDICIAL", INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 14 de setiembre de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, la institución precisa contar con los insumos necesarios para la utilización de equipos informáticos que faciliten el desarrollo de las tareas relacionadas con sus actividades académicas y administrativas,

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa **Papelera Guairá S.A. ,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. N°14/2015, de fecha 04 de setiembre de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa Papelera Guairá S.A., con RUC N° 80022417-5, el llamado a Contratación Directa N° 13/2015, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID N° 298.588, destinado a la "Adquisición de Tintas para la Escuela Judicial", institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un monto total de Gs. 21.299.880.- (Guaraníes veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, presentado por la empresa.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 340** – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial